

Dr.

**PIERO G. AYCART VINCENZINI**

NOTARIO TRIGÉSIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

- 1 -

00000 02

N U M E R O :

**CAMBIO DEL VALOR**

**NOMINAL DE LAS ACCIONES,**

**FIJACION DE CAPITAL**

**AUTORIZADO Y CAPITAL**

**SUSCRITO Y REFORMA DE**

**ESTATUTOS DE LA**

**COMPAÑIA DETRUJI S.A.....**

**C U A N T I A : CAPITAL AUTORIZADO : US\$1.600.....**

**CAPITAL SUSCRITO : US\$600.....**

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas,  
República del Ecuador, hoy trece de junio del dos mil uno,  
ante mí, abogado **PIERO AYCART VINCENZINI**, Notario  
Titular Trigésimo del cantón Guayaquil, comparece : la  
compañía **DETRUJI S. A.**, representada por el señor **LUIS**  
**GARCIA SORIA**, quien declara ser ecuatoriano, casado,  
ejecutivo, en su calidad de **GERENTE GENERAL** de la  
misma, según consta de la copia del nombramiento que se  
adjunta a la presente escritura pública, con el carácter de  
habilitante.....

El compareciente es mayor de edad, domiciliado en la ciudad  
de Guayaquil, persona capaz para obligarse y contratar a quien  
por haberme presentado su respectivo documento de  
identificación de conocer doy fe, el mismo que comparece a  
celebrar esta escritura pública de **CAMBIO DEL VALOR**  
**NOMINAL DE LAS ACCIONES, FIJACION DE**  
**CAPITAL AUTORIZADO, AUMENTO DE CAPITAL**  
**SUSCRITO Y REFORMA DEL ESTATUTO**, sobre cuyo

objeto y resultados está bien instruido, a la que procede de una manera libre y espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así :-----

**SEÑOR NOTARIO :** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una, en la que conste Cambio del Valor Nominal de las Acciones, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos que otorga la compañía DETRUJI S. A., con arreglo a las cláusulas y declaraciones siguientes :-----

**CLAUSULA PRIMERA.-** Compartece al otorgamiento de la presente escritura el señor LUIS GARCIA SORIA, en su calidad de Gerente General de la Compañía DETRUJI S. A., según consta del nombramiento que se agrega e incorpora a la presente escritura pública como documento habilitante y debidamente autorizado para el efecto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha uno de junio del dos mil uno. Copia certificada del Acta de Junta General antes mencionada, se la agrega e incorpora a la presente escritura como documento habilitante.-----

**CLAUSULA SEGUNDA : ANTECEDENTES:-** A.- Mediante Escritura Pública celebrada el veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado Marcos Díaz Casquete, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el veintiocho de abril de mil novecientos noventa y dos, se constituyó la compañía DETRUJI S. A., con un capital social de DOS MILLONES DE SUCRES; B.- Mediante escritura pública autorizada por el Notario Vigésimo Primero del cantón Guayaquil, abogado



Marcos Díaz Casquete, el veintidós de agosto de mil novecientos noventa y cuatro e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el diecinueve de octubre de mil novecientos noventa y cuatro, la compañía DETRUJI S. A., aumentó su capital social a la suma de CINCO MILLONES DE SUCRES.- C.- En la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el uno de junio del dos mil uno, se aprobó por unanimidad el cambio del valor nominal de las acciones de un mil sucre a cuatro centavos de dólar, aumentó el valor nominal de las acciones a un dólar, se autorizó para que se anule los títulos anteriores y se emita el nuevo título de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo. Se conoció y resolvió sobre la Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, su suscripción y forma de pago. Se reformó, los artículos Quinto y Sexto de los Estatutos; y, se autorizó al Gerente General de la compañía, para que otorgue y suscriba la correspondiente Escritura Pública, en los términos establecidos en dicha Junta General que se agrega e incorpora a la presente Escritura Pública como documento habilitante.

**CLAUSULA TERCERA.- DECLARACIONES.-**

Establecidos los antecedentes mencionados, el señor **Luis Garcia Soria**, por los derechos que representa de la Compañía DETRUJI S. A. en su calidad de **GERENTE GENERAL** declara : **UNO.-** Se cambia el valor de las acciones de un mil sucre, a un dólar de los Estados Unidos de América y se autoriza para que se efectúe el canje del título anterior por el nuevo título de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.- **DOS.-** Se Fijó el Capital

Autorizado de la compañía en la suma de Un mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América.- **TRES.**- Se aumentó el Capital Suscrito de la compañía a la suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América, mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, que se suscriben y pagan en la forma que consta del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **DETRUJI S. A.** del uno de junio del dos mil uno. **CUATRO.**- Quedan reformados los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social de la compañía, en la forma establecida en la antes mencionada Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de fecha uno de agosto del dos mil uno.- Se deja constancia que el accionista suscriptor señor **Luis Garcia Soria**, es de nacionalidad ecuatoriana.-----

**CLAUSULA CUARTA : DECLARACION JURAMENTADA.**- El señor **Luis Garcia Soria**, en calidad de **GERENTE GENERAL** declara bajo juramento que el Aumento de Capital acordado por la Compañía **DETRUJI S. A.**, está correctamente integrado y pagado conforme consta en el Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el uno de junio del dos mil uno.-----

**CLAUSULA QUINTA:** Agregue usted señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la plena validez de la presente escritura. Además tome nota que se deja mediante este instrumento expresamente autorizada a la Abogada **ZOILA BROWN RODRIGUEZ**, para que realice todos los trámites y gestiones necesarios para el perfeccionamiento de este instrumento.-

00000 04



Octubre 17 de 1.997

LUIS ANTONIO GARCIA SORIA  
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme en informarle que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía DETRUJI S.A., en su sesión celebrada el día de hoy, tuvo como acierto elegirlo a Usted, como GERENTE GENERAL de la misma, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones y deberes determinados en el Estatuto Social, entre las que figuran ejercer la Representación Legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

El Estatuto Social, consta de la Escritura Pública de Constitución, otorgada ante el Notario Ab. Marcos Díaz Casquete, el 24 de Marzo de 1992, e inscrita el 28 de Abril de 1992.

En su cargo reemplaza a la Sra. ILONA CHAVEZ MEDINA.

Muy Atentamente,

ILONA CHAVEZ MEDINA  
PRESIDENTE

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑIA SEGUN CONSTA DEL --  
NOMBRAMIENTO QUE ANTECEDE.

Guayaquil, Octubre 17 de 1.997

LUIS ANTONIO GARCIA SORIA

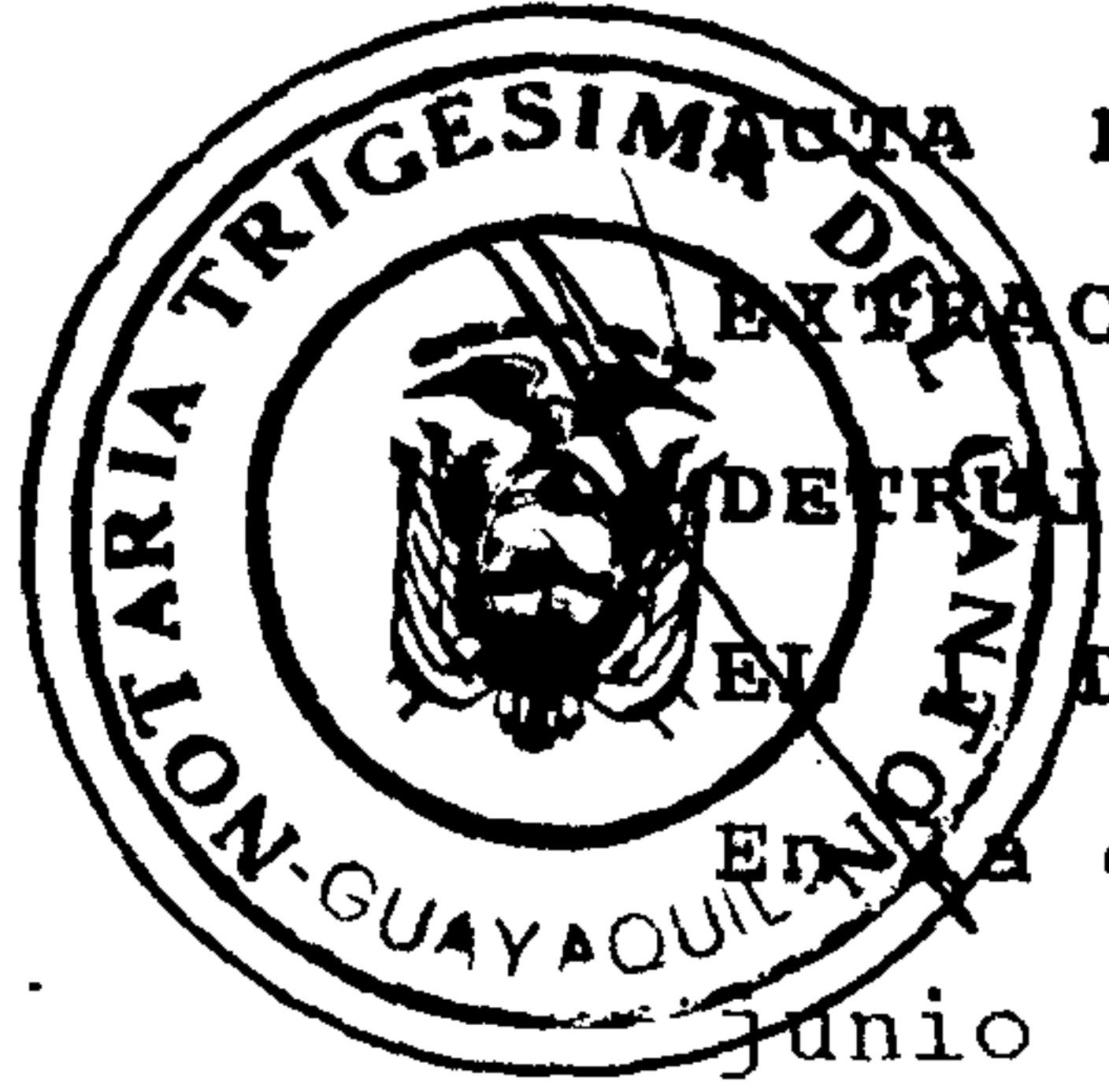


En la presente fecha queda inscrito este  
Nombramiento de Gerente General /  
Folio(s) 72.510 Registro Mercantil No.  
20.283 Repertorio No. 31.622  
Se archivan los Comprobantes de pago por los  
impuestos respectivos..

Guayaquil, Noviembre 4 de 1.997

LIC. CARLOS PONCE ALVARADO  
Registrador Mercantil Superior  
del Canton Guayaquil

Se tomó nota de este Nombramiento a foja  
14.524 del Registro Mercantil de 1.997  
al margen de la inscripción respectiva,-  
Guayaquil, Noviembre 4 de 1.997



TA DE LA SESION UNIVERSAL DE LA JUNTA GENERAL  
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA  
DETRUJI S.A., CELEBRADA EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,  
EN EL DIA 1 DE JUNIO DEL 2001.-

En la ciudad de Guayaquil, a las 10 horas del dia 1 de junio del 2001, en el local social de la compañía, ubicado en García Moreno 915, se encuentra presente el único accionista de la compañía DETRUJI S.A., señor: **LUIS GARCIA SORIA**, propietario de 5000 acciones de un mil sures cada una, estando por tanto reunido la totalidad del capital social de la compañía, íntegramente pagado que es de CINCO MILLONES DE SUCRES, dividido en cinco mil acciones ordinarias y nominativas de un mil sures cada una. Preside la sesión la Sra. Estefania Soria Diaz, Presidenta de la compañía y actúa de Secretario el Gerente General Sr. Luis García Soria, el cual procede a efectuar el correspondiente registro de accionistas presentes en esta sesión, el mismo que queda autorizado con su firma y con la de la Presidenta de la Junta, dejando expresa constancia que el quorum se completó minutos antes de las 10 horas.- La Presidenta dispone que por Secretaria se dé lectura al Orden del Día, lo cual se hace a continuación: **ORDEN DEL DIA.**- **PUNTO UNO.**- CAMBIO DEL VALOR DE LAS ACCIONES DE UN MIL SUCRES A CUATRO CENTAVOS DE DOLAR Y POSTERIOR AUMENTO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES A UN DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, ANULACION DE LOS TITULOS ANTERIORES Y EMISION DE NUEVO TITULO DE ACCIONES; **PUNTO DOS.**- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO; **PUNTO TRES.**- AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL.- El accionista acepta

constituirse en Junta Universal de acuerdo con el artículo 238 de la Ley de Compañías; y, también acepta tratar sobre el punto que forma parte del Orden del Día, pues se encuentra lo suficiente informado para hacerlo. La Presidenta de la sesión declara instalada y abierta esta Junta Universal de Accionistas de la compañía y pasa tratar los Puntos del Orden del Día.-

**PUNTO UNO.**- De conformidad con la Ley de Transformación Económica que rige actualmente en el país, nuestra moneda cambió del sucre a dólar, por lo que es imprescindible que apruebe la Junta el cambio del valor de las acciones de un mil sucres a cuatro centavos de dólar y para mejor distribución de las mismas que se aumente el valor nominal de las acciones a un dólar de los Estados Unidos de América; por ser Ley, la Junta aprueba por unanimidad dicho cambio, aumento del valor nominal y se autoriza para que se efectúe anule los títulos anteriores por el nuevo título de acciones de acuerdo al nuevo cuadro distributivo.-

Posteriormente, se pasa a tratar el **PUNTO DOS** que dice:

**CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.**- Pasando el segundo punto del orden del día, toma la palabra la Presidenta y manifiesta que para un mejor desenvolvimiento de la compañía se debe fijar el capital autorizado de la compañía, el mismo que debe ser el doble del capital autorizado de la compañía.- La Junta por unanimidad de votos aprueba la FIJACION DEL CAPITAL AUTORIZADO.- El secretario procede a leer el **PUNTO TRES** del Orden del día, que dice: **AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA, SU SUSCRIPCION Y FORMA DE PAGO Y REFORMA DE LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL:**

Toma la palabra la Presidenta y expone que, es necesario conocer y resolver sobre el Aumento de Capital Suscrito de la Compañía, el monto



En este Acta se aprueba el acuerdo tomado en la Junta General, Suscripción, Pago y consecuente Reforma del Estatuto Social, señalando a la accionista que puede ejercer el derecho de preferencia para el presente aumento. A continuación la Junta General resuelve por unanimidad Aumentar el Capital Suscrito de la Compañía a la suma de ~~OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA~~, mediante la emisión de ~~seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, lo que dá SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.~~ - El accionista LUIS GARCIA SORIA manifiesta que desea suscribir las ~~600 nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, las mismas que serán suscritas en su totalidad y pagadas en numerario para lo cual entregará a la caja de la compañía los SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.~~ - La Junta General conforme con lo manifestado por el señor LUIS GARCIA SORIA, por unanimidad autoriza dicha suscripción y forma de pago. - La Junta deja constancia que la compañía quedará con la siguiente distribución en sus acciones:

ACCIONISTA	ACCIONES	VALOR
		US\$1.00
LUIS GARCIA SORIA.	800	800
T O T A L	800	800

La Presidenta de la sesión tiene a bien manifestar que en virtud del Aumento de Capital acordado en este punto y de la Fijación de Capital fijado en el Punto Dos del día pone a consideración de la Junta el texto de los artículos Quinto y Sexto, los cuales dirán: "ARTICULO QUINTO. - CAPITAL AUTORIZADO Y SUSCRITO. - El capital autorizado de la compañía es de UN MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y el capital suscrito es de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS

UNIDOS DE AMERICA, dividido en ochocientas acciones ordinarias y nominativas de un dólar cada una, capital que podrá ser aumentado por Resolución de la Junta General de Accionistas." ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al ochocientos y serán firmadas por el Gerente General y Presidente de la Compañía."-- Luego de escuchar la lectura de los artículos, la Junta por unanimidad acepta la reforma de los estatutos sociales y además autoriza al Gerente General de la compañía para que otorgue la Escritura de Cambio del Valor Nominal de las Acciones, Fijación de Capital Autorizado, Aumento de Capital Suscrito, Reforma de Estatutos Sociales y realice las gestiones necesarias para legalizar dichos actos. No habiendo más asuntos de qué tratar la Presidenta, concede un receso para la redacción del acta de esta Junta, hecho lo cual reinstala la sesión con la concurrencia del accionista nombrado inicialmente y dispone que se dé lectura al acta, lo que cumple el Secretario, y puesta a consideración del accionista concurrente, es aprobada sin modificaciones.- Siendo las 10 horas 45 minutos la Presidenta de la sesión declara concluido el acto y clausura la sesión, y para constancia y en cumplimiento del mandato legal contenido en la convocatoria suscriben la presente acta el accionista concurrente, la Presidenta y el Secretario que certifica.

ESTEFANIA SORIA  
ESTEFANIA SORIA DIAZ

PRESIDENTA DE LA SESION

LUIS GARCIA SORIA

ACCIONISTA-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION

00000 07



COPIA FOTOCOPIADA: DEBE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL Y CONFORME  
AL DOCUMENTO QUE REPOSA EN LOS ARCHIVOS  
DE LA COMPAÑIA.

GUAYAQUIL, 1 DE JUNIO 2001

LUIS GARCIA SORIA

ACCIONISTA-GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA SESION

PIERO G. AYCART VINCENZINI

NOTARIO TRIGESIMO  
GUAYAQUIL - ECUADOR

00000 08

-3-

Es justicia, Firmado : ABOGADA ZOILA BROWN  
RODRIGUEZ.- Registro número: tres mil cuatrocientos sesenta  
y ocho.

Quedan agregados a la presente escritura pública : el  
nombramiento del representante legal de la compañía DETRUJI  
S. A.; y, copia del acta de junta general extraordinaria de  
accionistas de fecha uno de junio del dos mil uno.

Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados,  
todos los cuales, en un mismo texto, quedan elevados a  
escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después de haber  
sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública, al  
compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el  
Notario, en un solo acto.

por la compañía DETRUJI S. A.,

LUIS GARCIA SORIA

GERENTE GENERAL

C.C. 091196512-7

R.U.C.0991251561001

SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DEELLO, CONFIERO ESTE PRIMER  
TESTIMONIO QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL,  
LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE JUNIO DEL DOS MIL UNO.

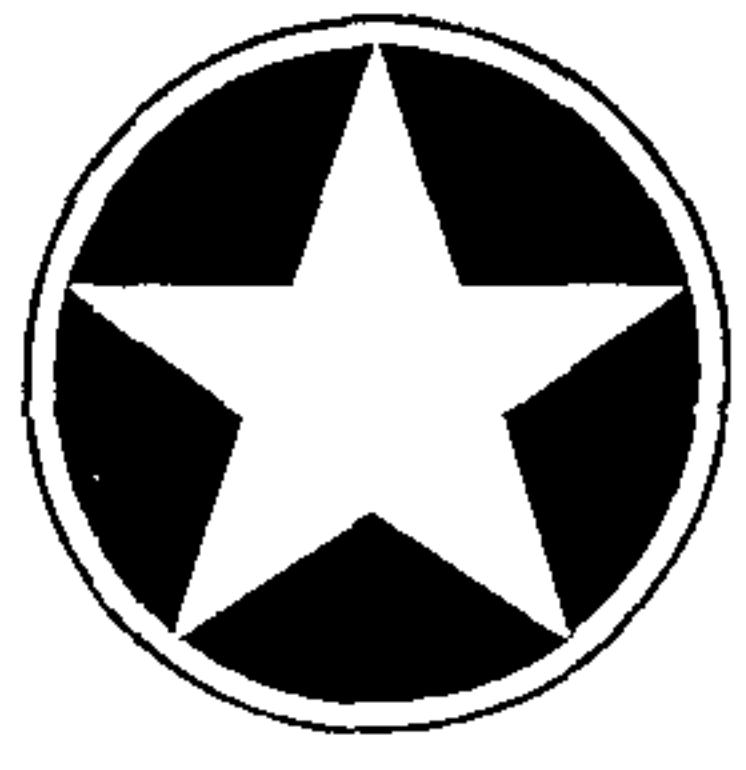


Ab, Piero Aycart Vincenzi  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL

RAZON: Siento como tal que con esta fecha y al margen de la matriz de la escritura pública de CAMBIO DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES. FIJACION DE CAPITAL AUTORIZADO Y CAPITAL SUSCRITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA DETRUJI S.A., celebrada ante mi, el trece de Junio del dos mil uno, he tomado nota de su aprobación mediante RESOLUCION No. 01-G-IJ-0010226 de la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, suscrita el ocho de Noviembre del dos mil uno.- Guayaquil, doce de Noviembre de dos mil uno.

**Dr. Piero Aycart Vincenzini**  
NOTARIO TRIGESIMO  
CANTON GUAYAQUIL





Dra. Norma Plaza  
de García

REGISTRADORA  
MERCANTIL

00000 09

**REGISTRO MERCANTIL  
CANTON GUAYAQUIL**

**1.** - En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° **01-G-IJ-0010226**, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de Noviembre del 2.001, queda inscrita la presente escritura, la misma que contiene: Conversión del Capital, Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito y Reforma del Estatuto de la compañía **DETRUJI S.A.**; de fojas **30.806** a **30.818**, número **4.390** del Registro Industrial y anotada bajo el número **40.681** del Repertorio.- **2.** - CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura **3.** - CERTIFICO: Que en esta fecha se efectuó una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción, respectiva.- Guayaquil, veintidós de Noviembre del dos mil uno.-

*[Handwritten signature]*  
**DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA  
REGISTRO MERCANTIL DEL  
CANTON GUAYAQUIL**



TRAMITE: 49090  
LEGAL: Angel Aguilar  
AMANUENSE: Carlos Lucín  
COMPUTO: Rebeca Bobadilla  
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña  
REVISADO POR: *Ee. C.*

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL  
Valor pagado por este trabajo

\$ : 13,89

00000 10

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Cuarto de la Resolución No. 01-G-IJ-0010226, dictada por la Subdirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, el 8 de Noviembre del 2001, se tomó nota de la Conversión, Aumento de Capital y Reforma de estatutos, que contiene la escritura pública que antecede, al margen de la matriz de **CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DENOMINADA DETRUJI S.A.**, otorgada ante mí, el 24 de Marzo de 1992.- Guayaquil, veintiseis de Noviembre del dos mil uno.-

*DR. MARCOS DIAZ CASQUETE*  
Notario Vigésimo Primero  
Cantón Guayaquil

